

DECRETO No.

0138

DE 2014

(**18 JUN 2014**)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (e)

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996"

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... "

Que el parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996 establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio CI-2014321338 del 4 de junio de 2014, radicada con el No. 2014322082 del 11 de junio de 2014,, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría Jurídica, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$658.849.500, Secretaría Jurídica, Gastos de Funcionamiento, rubro "Ajuste Fiscal (Ley 617/00)" por cuanto se encuentra con saldo de apropiación suficiente para el resto de la vigencia 2014.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$658.849.500, Secretaría Jurídica, Gastos de Funcionamiento, rubro "Créditos Judiciales, Laudos, Sentencias y Conciliaciones", con el fin de poder cumplir con fallos judiciales que ya están a la espera de su cancelación, de esta manera evitar el incremento de las condenas por concepto de pago de intereses moratorios, reclamaciones de los interesados, acciones judiciales e investigaciones por parte de los órganos de control, así como la reliquidación en los casos particulares.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No.7000056766 del 3 de junio de 2014, por valor de \$658.849.500.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 12 de junio de 2014, en los términos del parágrafo inciso 2o. del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

En virtud de lo anterior,





DECRETO No.

DE 2014

(**0138**)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$658.849.500) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000056766 del 3 de junio de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia, de la Secretaría Jurídica.

CONTRACRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1104
SECRETARÍA JURÍDICA

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	658,849,500
3				Otras Transferencias	658,849,500
0-133003	99999	999999	1-0100	Ajuste Fiscal (Ley 617/00)	658,849,500
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					658,849,500
TOTAL SECRETARÍA JURÍDICA					658,849,500
TOTAL CONTRACRÉDITO					658,849,500

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría Jurídica, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1104
SECRETARÍA JURÍDICA

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	658,849,500
3				Otras Transferencias	658,849,500
0-133001	99999	999999	1-0100	Créditos Judiciales, laudos, sentencias y conciliaciones	658,849,500
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					658,849,500
TOTAL SECRETARÍA JURÍDICA					658,849,500
TOTAL CRÉDITO					658,849,500

DECRETO No.

0138

DE 2014

()
"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

18 JUN 2014


LUIS FERNANDO AYALA PABÓN
Gobernador (E)


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


JOSE FERNANDO SUÁREZ VENEGAS
Secretario Jurídico

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARILUZ QUEVEDO
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2014/TRASLADO JURÍDICA- XLS.LUZ ANGELA M.

